

Days 21 a 28

PRESIDENCIAL
004441
ARCHIVO

Ant.: Memo. SGP/53
11/03/93

Municipalidades

Mat.: Mensaje Presidencial

Gonzalo Martner Fanta

A: Sr. Subsecretario Ministerio Secretaría General de la Presidencia

De: Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Santiago 12 de abril de 1993

En cumplimiento de las instrucciones impartidas, remito a Ud. versión actualizada del documento de metas ministeriales 1992 y 1993 y notas para ser consideradas en el Mensaje que S.E el Presidente de la República dirigirá al país el próximo 21 de Mayo.

Atentamente saluda a Ud.


Gonzalo D. Martner Fanta
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Notas para la intervención del Presidente don Patricio Aylwin A. Mensaje del 21 de Mayo de 1993

Un postulado fundamental del gobierno que presido es la democratización de la sociedad chilena. En esa perspectiva, me comprometí ante la ciudadanía a recuperar el derecho soberano de todo vecino a elegir quienes se encargarían de representarlos en los municipios. Para cumplir con tal propósito, fue necesario reformar la Constitución y posteriormente la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El 19 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial la ley 19.130 que modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el 28 de junio, después de 21 años, la ciudadanía tuvo la oportunidad de elegir democráticamente a concejales y alcaldes. El 26 de septiembre, de acuerdo a lo establecido en la ley de municipalidades, se constituyeron los concejos municipales y se realizó la elección de los alcaldes en aquellos casos en que ninguno de los candidatos a concejal logró reunir el caudal de votos para ser elegido en forma directa. De ese modo, dimos cumplimiento a un anhelo de la ciudadanía chilena toda y avanzamos sustantivamente en el proceso de descentralización que desde el inicio de la gestión de mi gobierno hemos estado impulsando.

Así como el año 1992 vio emerger nuevos municipios democratizados, en los anales de la descentralización, este año 1993 será probablemente recordado como el año de las regiones: una nueva institucionalidad regional, se concreta con la elección de los Consejeros Regionales, realizada el día sábado 3 de abril, y la posterior instalación de los Gobiernos regionales el día 23 de ese mismo mes.

El cumplimiento de ambos compromisos fue arduo y laborioso. Sin embargo, con prudencia y tesón, reuniendo voluntades y generando acuerdos a los cuales han adherido hombres y mujeres venidos de diversos horizontes de pensamiento, hemos ido concretando un efectivo proceso de descentralización, democratización y perfeccionamiento de las instituciones del Estado.

Por cierto, esta nueva arquitectura institucional es perfectible. Nosotros mismos hubiéramos deseado -tal como se planteó en el proyecto inicial del Ejecutivo - que los ~~Consejeros Regionales~~ fueran elegidos por votación directa y que los Alcaldes también fueran elegidos directamente. Asimismo, hubiéramos deseado evitar esta fórmula con concejos municipales compuestos por un número par de concejales, lo cual dió lugar a situaciones de empates frecuentes que obligaron a la partición del período de gestión de los alcaldes.

Sin perjuicio de estas limitaciones, debo decir que estamos satisfechos de lo obrado y que en este nuevo tiempo que se ha inaugurado para nuestras regiones, provincias y comunas, el énfasis fundamental es instalar estas nuevas instituciones, desplegar sus potencialidades, generar dinámicas participativas que son la esencia de una descentralización de raíz democrática.

Con el fin de lograr estos propósitos, los nuevos órganos de gobierno y administración territorial necesitan adaptar sus estructuras organizativas y disponer de los recursos humanos necesarios y adecuados para realizar las tareas de hoy y las que les aguardan. Es por esa razón que constituye prioridad inmediata para la acción de mi Gobierno, tramitar con urgencia las respectivas leyes de plantas de personal regional y municipal.

Por otra parte, para ampliar la capacidad de respuesta de los municipios a los requerimientos de la comunidad, se le ha otorgado también máxima prioridad a la aprobación de las reformas al Decreto Ley sobre Rentas Municipales y a la Ley sobre Impuesto Territorial. Con este último proyecto, no se pretende aumentar la carga impositiva, sino que se busca perfeccionar los mecanismos presupuestarios municipales, de modo que los propios municipios tengan cada vez más responsabilidades en la administración de sus recursos, fortaleciendo y agilizando los procedimientos recaudatorios, mejorando la aplicación, fiscalización y cobro de los derechos y tasas establecidos por ley.

Paralelo a estos esfuerzos por democratizar y modernizar la administración territorial, por desconcentrar y descentralizar la estructura político-administrativa del país, mi gobierno ha realizado significativos esfuerzos en vistas a incrementar los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo regional y local, velando por la equidad en su distribución y la eficacia en su gasto. Cabe destacar en este contexto el caso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que durante el trienio 1990-91-92 contó con recursos del orden de los M\$ 113.682.819. De estos 113 mil millones, el nivel promedio de desembolso fue, en estos últimos años, de 95% resultado inédito en la historia de este Fondo que, como se sabe, data de 1976.

Para este año 1993, el conjunto de los recursos que se destinarán a apoyar el desarrollo de las regiones de nuestro país, ascienden a 104 mil millones de pesos. Como se puede apreciar, la cifra indicada traduce el compromiso manifiesto de mi gobierno con la consolidación de esta nueva realidad institucional que está emergiendo.

En este monto global están comprometidos los presupuestos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los aportes del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación. A ello deben agregarse los aportes de lo que la Ley Orgánica constitucional de Gobierno y Administración Regional denomina Inversiones Sectoriales de Asignación regional (ISAR) que incluyen los Programas de Conservación de ~~caminos~~ *Barridos (ver lista)* secundarios del Ministerio de Obras Públicas; el Programa de Pavimentación Urbana del Ministerio de Vivienda y urbanismo; Agua Potable Rural de CORFO; el Programa de Infraestructura Deportiva de DIGEDER; e) un Programa del FOSIS y el Programa de Consultorios Metropolitanos del Ministerio de Salud. En total estos recursos ascienden los M\$ 47.170.691, lo que sumado a los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del MECE (M\$ ~~53.063.083~~) arrojan el total que citaba antes. *59.724.633*

Cuando comparamos entonces, los montos comprometidos por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en el trienio 90-92 con lo presupuestado para este

47.170

53063

100.233



año 1993, justo es reconocer que estamos cumpliendo con creces otro compromiso fundamental de mi Gobierno: allegar cada vez más recursos para el desarrollo de nuestras regiones.

En el ámbito de las finanzas municipales, durante los meses de enero a diciembre de 1992, a través del Fondo Común Municipal, las municipalidades de nuestro país recibieron recursos por un monto de M\$93.952.362, de los cuales M\$ 11.453.739 correspondieron a aporte fiscal. Estas cifras implicaron un crecimiento real de un 6% de este Fondo, respecto del año 1991. Durante 1993, este buen desempeño debiera mantenerse puesto que los positivos resultados de 1992 reflejan el crecimiento alcanzado por nuestro país. Ello se acompaña de una importante disminución de la morosidad frente al pago de los tributos de beneficio municipal y fiscal en general, una mayor eficiencia en la actualización de los catastros de bienes raíces y en la incorporación de nuevas propiedades al pago del impuesto territorial. Por otra parte, esta mayor actividad económica se refleja en un sostenido aumento de la recaudación por permisos de circulación producto del crecimiento del parque automotriz durante los últimos años.

Sin embargo, nunca los recursos, por cuantiosos que sean, son suficientes en un país como el nuestro, aún aquejado por los males de la pobreza. Junto con reafirmar mi compromiso por seguir obrando en beneficio de los más pobres de nuestro país, quiero volver a subrayar algo que dije en el Mensaje a la Nación, el 21 de mayo de 1992: "quienes asuman los nuevos gobiernos regionales y comunales deberán ser capaces de compatibilizar la consecuencia democrática con sus comunidades con la responsabilidad de buscar la máxima eficiencia técnica y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para el éxito de su gestión". Esto quiero reiterarlo. Tanto los representantes democráticamente elegidos como el conjunto de funcionarios que laboran en el ámbito comunal y regional deberán asumir responsabilidades y desafíos con rigor y creatividad. Por otra parte, y tal como lo establecen las leyes correspondientes, es necesario buscar en todo momento, la armonización de los diseños de cada comuna respecto de la región y del país. Ello implicará la creación de dinámicas institucionales que se encaminen a la búsqueda concertada de soluciones entre los diferentes actores que intervienen en estos procesos.

Respecto de esto último, cabe recordar que la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional, ha previsto la existencia de Convenios de Programación, modalidad destinada a dar cuenta institucional de la necesaria coordinación que debe existir entre los diferentes actores del proceso de descentralización.

Finalmente, es necesario subrayar la importancia que tiene en un proceso de descentralización de raíz democrática como el que impulsamos fomentar la participación de los diversos actores sociales que se agrupan en el riquísimo y diverso tejido asociativo que conforman las asociaciones comunitarias territoriales y funcionales que existen en nuestro país y que tienen su lugar institucional de participación en los Consejos Económicos Sociales comunales, provinciales.

Para apoyar la emergencia de estas dinámicas que innovarán significativamente



nuestros hábitos e instituciones, hemos previsto la realización de diversos programas de capacitación y apoyo técnico, con el fin de colaborar en la preparación de los recursos humanos comprometidos en estas tareas, en el fortalecimiento de un proceso participativo responsable e informado, y en la incorporación de nuevas tecnologías de la información que asegurarán una mejor y más eficiente gestión de estos entes descentralizados.

Este esfuerzo por mejorar las condiciones de vida en nuestro país, se ha acompañado de un decisivo impulso en materia de modernización de la administración pública a nivel central. Para tal efecto, se aumentó considerablemente los recursos destinados a la capacitación de los funcionarios públicos lo cual no sólo debiera redundar en el aumento de la calidad del servicio, sino que también beneficiar al usuario que obtiene mejores y más rápidas prestaciones de una administración convenientemente motivada y preparada para cumplir con su misión de servicio público.

Por otra parte, se modificó y puso en funcionamiento, nuevamente, el sistema de calificaciones de los funcionarios de la administración pública, lo que permite evaluar no sólo el desempeño de un cuerpo de hombres y mujeres consagrados al servicio público, sino sus problemas y necesidades. Siempre en esta perspectiva de crear una nueva cultura organizacional en la administración pública chilena, diversos proyectos de ley se encuentran actualmente en trámite en el Congreso Nacional. Entre estos, cabe destacar los proyectos de ley que establecen las Bases de los Procedimientos Administrativos; reglamentan lo referido a lo contencioso-administrativo y finalmente, el proyecto de ley que otorga reconocimiento explícito a las organizaciones de trabajadores de la Administración Pública.

Todas las acciones reseñadas configuran un positivo balance. Las tareas que nos hemos fijado muestran que aún tenemos un arduo trabajo por delante. Sin embargo, cuando se cierre esta etapa, los logros alcanzados en el ámbito de la descentralización, de la modernización de la gestión pública, y en el desarrollo equilibrado y armónico de nuestro país habrán concurrido a crear sólidas bases para que Chile mire con confianza el horizonte del nuevo siglo que se avecina.

Santiago, abril de 1993.

II. SITUACION PRESUPUESTARIA

CUADRO II

S E R V I C I O	Gasto Efectivo 31-12-90	Gasto Efectivo 31-12-91	Gasto Efectivo 31-12-92	Presupuesto Vigente 1993
GASTOS DE OPERACION	496.252	769.793	981.243	950.918
Gastos en Personal	181.274	316.838	388.461	450.367
Transferencias Corrientes	189.530	325.677	380.703	348.153
Otros Gastos Corrientes	125.448	127.278	212.079	152.398
GASTOS EN INVERSION	18.590.133	28.212.442	32.947.524	50.342.481
Inversion Real	5.617	63.070	116.347	66.900
Inversion Financiera	0	0	0	0
Transferencias de Capital	18.584.516	28.149.372	32.831.177	50.275.581
Otros Gastos de Inversion	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	19.086.385	28.982.235	33.928.767	51.293.399

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. SITUACION DEL PERSONAL

CUADRO I

S E R V I C I O	Dotacion de personal a Marzo 1993			
	Planta	Contrata	Otros	Total
Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo	45	26	9	80
TOTAL MINISTERIO				

Funcionarios a Suma Alzada Correspondientes a Los Siguietes Programas:

- a.- Programa de Inversion Multiple: 80 Funcionarios
- b.- Programa Lotes con Servicios : 12 Funcionarios

FE DE ERRATAS
Documentos SUBDERE

a. Documento "Notas para la intervención....":

Pag.1, párrafo 4:

dice:

"Por cierto, esta nueva arquitectura institucional es perfectible. Nosotros mismos hubiéramos deseado -tal como se planteó en el proyecto inicial del ejecutivo- que los Consejeros Regionales...."

debe decir:

"...que los alcaldes fueran elegidos directamente. Asimismo, hubiéramos deseado evitar esta fórmula con concejos municipales compuestos por un número par de concejales..."

Pag.2, párrafo 4:

dice:

"ascienden a 104 mil millones de pesos"

debe decir:

"ascienden a 106 mil millones de pesos"

Pag.2 párrafo 5:

dice:

"... Inversiones Sectoriales de Asignación Regional (ISAR), que incluyen los Programas de Conservación de Caminos...."

debe decir:

"...Inversiones Sectoriales de Asignación Regional (ISAR) que incluyen los Programas de Mejoramiento de Barrios y Mejoramiento Urbano del Ministerio del Interior, el Programa de Conservación de Caminos..."

Pag.2, párrafo 5:

dice:

"En total estos recursos ascienden a M\$ 47.170...."

debe decir:

"En total estos recursos ascienden a M\$ 47.170.592"

Pag.2 párrafo 5:

dice:

"Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del MECE
(....)"

debe decir:

"Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del MECE (M\$
59.724.553)"

b. Documento Metas Ministeriales 1993

Pag.1, párrafo 3:

dice:

"éste ascenderá a la suma de M\$"

debe decir:

"éste ascenderá a la suma de M\$ 59.724.553"

Pag.2, párrafo 2:

dice:

"..anteriormente citados alcanzarán a los M\$
47.170..."

debe decir:

"...anteriormente citados alcanzarán a los M\$
47.170.592"

M E M O R A N D U M

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA

FECHA : ABRIL 12 DE 1993

Adjunto remito a Ud. memorándum que me hiciera llegar el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Gonzalo Martner Fanta, referente a la versión actualizada del documento de metas ministeriales 1992 y 1993 y notas para ser consideradas en el Mensaje que S.E. el Presidente de la República dirigirá al país el próximo 21 de Mayo.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior



EKR/aph